



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00138-00
Clase	Divorcio
Demandante	MARTHA NIDIA SÁNCHEZ VALENCIA
Demandado	ISIDORO CASTELLANOS RODRÍGUEZ

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, *se reconoce personería* a la doctora **CLARA ELENA MENESES RAMÓN** para actuar como Apoderada Judicial del señor **ISIDORO CASTELLANOS RODRÍGUEZ**.

En razón a que la parte demandante no ha acreditado el trámite de notificación y traslado al demandado, a lo cual se convocó, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso, inciso 2º, *se entiende notificado* por conducta concluyente al señor **ISIDORO CASTELLANOS RODRÍGUEZ** de todas las providencias emitidas dentro del proceso, incluyendo el auto admisorio, el día en que se notifique por estado esta decisión, y a partir del día siguiente empezará a correrle el término de traslado

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 ibídem, y teniendo facultad para ello, *se admite* la sustitución de poder hecha por el doctor **IVÁN ENRIQUE CARRERO ORTEGA** al doctor **LUIS ALEJANDRO OCHOA RODRÍGUEZ**, y reconoce personería para continuar actuando como Apoderado Judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **8 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 115, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1702b126c2a45f54a918ba2f87e45a550f7c72f59293e08c5927ef599b0303**

Documento generado en 04/11/2022 05:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>